

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 22 OCT. 2024

DECRETO REGISTRADO N°

3 4 3 3

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
3. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
4. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
6. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
7. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Decreto Registrado N° 2578/2024, de fecha 02 de agosto de año 2024.
12. Resolución N° 2114 de fecha 22 de mayo del año 2024.
13. Resolución N° 2156 de fecha 18 de junio del año 2024.
14. Resolución N° 2157 de fecha 19 de junio del año 2024.
15. Resolución N° 2087 de fecha 21 de junio del año 2024.
16. Resolución N° 2070 de fecha 26 de junio del año 2024.
17. Resolución N° 2088 de fecha 09 de julio del año 2024.
18. Resolución N° 2072, 2133 de fecha 12 de julio del año 2024.
19. Resolución N° 2044, 2092 de fecha 15 de julio del año 2024.
20. Resolución N° 2077, 2078 de fecha 18 de julio del año 2024.
21. Resolución N° 2103 de fecha 22 de julio del año 2024.
22. Resolución N° 2104 de fecha 23 de julio del año 2024.
23. Resolución N° 2174 de fecha 26 de julio del año 2024.
24. Resolución N° 2173 de fecha 29 de julio del año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Dejar sin efecto el decreto registrado N° 2578 de fecha 02 de agosto del año 2024, debido a:
 - La solicitud de feriado legal de la funcionaria Sra. Carolina Carrasco Vargas, por el periodo desde el 23 al 27 de septiembre del año 2024, que por encontrarse con licencia médica la funcionaria no hizo uso de sus permisos.

DECRETO

1. **DEJE SIN EFECTO** decreto registrado N°2578 de fecha 02 de agosto del año 2024, correspondiente a feriado legal de la funcionaria señalada, dependiente de la dirección Cesfam - Sar, debido a la modificación de permiso de la funcionaria.
2. **RATIFIQUESE** los permisos y feriados de los funcionarios que detallo a continuación dependiente de la dirección CESFAM – SAR y DESAM de Concón:

